

## A C T A

### **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS), ASÍ COMO LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. EXPTE: 756/2024 (PA 50/24).**

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 8 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el sobre electrónico núm. 1, así como a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su evaluación conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del Procedimiento Abierto núm. de expediente 756/2024, convocado para la contratación de la OBRA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN MARQUESINAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA DE CÓRDOBA, FINANCIADO EN UN 85% CON FONDOS EUROPEOS (FEDER) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 50/24).

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa García Alijo  
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

#### **VOCALES**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Begoña Casado Raigón  
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D<sup>a</sup>. Guadalupe Aguilera Ortiz  
Interventora Provincial.

D. Gregorio Jurado Cáliz  
Subdirector de Contratación Administrativa

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Crespo  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 29 de julio de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 29 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

12/11/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

BndJAB5JK5XEA2QMKT99E42PV568WP

PÁG. 1/3



contratación, se procedió a la apertura de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) de las personas licitadoras interesadas en la adjudicación del citado contrato.

Tras el examen de dicha documentación, la Mesa acordó conceder un plazo de tres días naturales para subsanar las deficiencias detectadas, a las siguientes empresas licitadoras:

1. CIRCET INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.
2. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
3. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U .
4. ELECTROFERR JARABA S.L.
5. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
6. MONCOBRA, S.A.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente a las siguientes empresas:

1. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
2. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U .
3. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
4. MONCOBRA, S.A.


Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad a la mercantil CIRCET INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. por no estar clasificada, siendo la clasificación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

La Mesa también acuerda excluir a la empresa licitadora ELECTROFERR JARABA S.L. por no estar clasificada a fecha fin de presentación de ofertas, tal y como se establece en la cláusula 6.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En este mismo sentido se pronuncia la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 18/2010, de 14 de noviembre, el cual establece que:

*“...La subsanación de un documento con objeto de conseguir que alguno de los licitadores alcance la aptitud para contratar de que no disfrutaba en el momento de finalizar el plazo para la presentación de proposiciones es contrario a la Ley...”*

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.U.
2. CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.
3. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.
4. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
5. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
6. FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.
7. MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
8. MONCOBRA, S.A.
9. SEPISUR XXI S.L.
10. SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
11. SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR S.L.
12. UTE ALVAC S.A. SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
13. UTE DRACE GEOCISA S.A. GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/11/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	BndJAB5JK5XEA2QMKT99E42PV568WP	PÁG. 2/3	

14. UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
15. UTE INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L. FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION S.L.
16. UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA.
17. UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS SL ENERTY SUR FOTOVOLTAICA S.L.
18. VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la documentación correspondiente al cumplimiento de las prescripciones técnicas, de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/11/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJAB5JK5XEA2QMKT99E42PV568WP	PÁG. 3/3

